

BOLETÍN INFORMATIVO Nº DGA-005-2010

**PRODUCTOS QUE NO REQUIEREN VISADO DE LA JUNTA DE VIGILANCIA DE LA
PROFESIÓN QUÍMICO FARMACÉUTICA**

La Dirección General de Aduanas, comunica al público en general que ha recibido nota de la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutica, en la que manifiesta haber efectuado revisión del listado publicado en el Boletín Informativo DGA 024-2008, relativo a productos, que ya no requieren visado de dicha institución y para efectos de facilitar el trámite a los importadores se detalla a continuación el listado actualizado con su respectivo inciso arancelario.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CÓDIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CÓDIGO ARANCELARIO
PARA VEHÍCULOS		Papel higiénico con y sin fragancia	4818.1000
Abrasivos	6805.1000	Toallas sanitarias con o sin fragancia	4818.4090
	6805.2090	Pañales desechables	4818.4010
	6805.3000		4818.4090
	2513.2000		
Aromas impregnados en cartón	3307.4900	Pañuelos desechables	4818.2000
CEMENTO QUE NO CONTENGAN SUSTANCIAS CONTROLADAS POR EL CSSP		Papel toalla	4818.2000
Cemento clinker	2523.1000	Incensos	3307.4100
Pórtland blanco incluso coloreado	2523.2100	Velas aromáticas	3406.0000
	2523.2900	Popurrí en viruta con aceite aromático	3307.9090
Los demás portland			
Cementos aluminosos	2523.3000	Baterías selladas para vehículos	8507.1000
Los demás cementos hidráulicos	2523.9000	Calcomanías, para adherir a la piel	4908.9000
Grava	2505.1000	Glitters para decoraciones escolares con o sin adhesivo	3926.1090
Arena	2517.1000	Colas blancas de uso escolar	3506.1000
mortero	3816.0000	Corrector de escritura (liquid paper)	3824.9099
TINTAS		Barras de silicona para manualidades	3506.9190
Tintas para almohadilla	3215.9000	GAS LICUADO DE PETRÓLEO Y SUS MUESTRAS	
Tintas en cartuchos sellados para impresores de computadora	8473.3000	Gas licuado natural	2711.1110

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CÓDIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CÓDIGO ARANCELARIO
Tintas en cartuchos para impresoras	8443.9900	Gas propano	2711.1200
Toner en cartuchos para fotocopiadoras	8443.9900	Gas butano	2711.1300
OTROS.		Etileno, propileno, butileno, butadieno	2711.14.00
Papel engomado atrapa moscas	3808.91.10	Los demás	2711.1900
Trampas para ratones (Trampas de metal. Siempre que no contengan sustancias químicas.)	7326.20.10		
Sal (cloruro de sodio)	2501.00.90	EXTINTORES	
Alimentos de uso humano (producto terminado).		Extintores	8424.1000
Leche maternizada.			
Alimentos de uso veterinario.		Máquinas o equipos que contengan mercurio en envases sellados. (se refiere a termómetro a termohidrometros que miden la temperatura y humedad)	9025.11.00
Productos medicinales de uso veterinario.			9025.80.00
Cosméticos para uso animal.		Prótesis que no contengan sustancias químicas	9021.39.00

Con el presente se modifica el detalle de productos que no requieren visado de la **Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutica** y se deja sin efecto el Boletín Informativo **Nº DGA-024-2008**.

Para consultas, comentarios o sugerencias visite nuestro sitio Web www.aduana.gob.sv escribanos al correo usuario.dga@mh.gob.sv o llámenos al teléfono 2244-5182

San Bartolo, Ilopango, 3 de marzo de 2010.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

DAR/UASR